

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1960

SUMARIO

| | Págs. | | Págs. |
|--|-------|--|-------|
| ANUNCIOS OFICIALES | | ADMINISTRACION DE JUSTICIA | |
| Distrito Forestal de Santander | 769 | Providencias judiciales | 771 |
| ANUNCIOS DE SUBASTAS | | ADMINISTRACION MUNICIPAL | |
| Excmo. Diputación Provincial de Santander | 770 | Ayuntamientos de: Santander, Hazas de Cesto, Liérganes y Meruelo | 771 |
| Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander | 770 | ANUNCIOS PARTICULARES | |
| Juzgado Municipal número dos de Santander | 771 | Caja de Ahorros de Santander | 772 |

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

ANUNCIO

La Subdirección de Montes y Política Forestal comunica la resolución del excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en relación con el deslinde del monte "El Rincón y Decia", número 361-A del catálogo, que dice así:
Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos,

la del Distrito Forestal de Santander y Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar el deslinde del monte denominado "Rincón y Decia", número 361-A del catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Santander, en la forma que ha sido realizado y que la descripción que de dicho monte figure en el catálogo de los de utilidad pública, se ajuste a los términos siguientes:

Número: 361-A.
Término municipal: Molledo.
Nombre: El Rincón y Decia.

Pertenencia: Santa Cruz de Iguña.

Límites: Parcela I, "El Rincón":

Norte: Término municipal de Arenas de Iguña.

Este: Término municipal de Arenas de Iguña y monte "Las Cocías y La Loma", número 361-3.º de Helguera.

Sur: Monte "Las Cocías y La Loma", número 361-3.º de Helguera, y fincas de propiedad particular.

Oeste: Fincas de propiedad particular.

Parcela II, "Decia":

Norte: Fincas de propiedad particular.

Este: Monte "Las Cocias y La Loma", número 361-3.º de Helguera y fincas particulares.

Oeste: Fincas particulares.

Sur: Fincas particulares.

Cabida total y pública:

1.ª parcela, 25,8783 hectáreas.

2.ª parcela, 2,3951 hectáreas.

Total del monte: 28,2734 hectáreas.

Especie, *Ulex europeus*.

2.º Que se tramite la inscripción de este monte en el Registro de la Propiedad, según los datos resultantes de este deslinde.

3.º Que tan pronto sea firme este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su rápida ejecución.

Lo que, de Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, fecha 22 del corriente mes de julio, participo a V. S. para que, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley de Procedimiento administrativo, en su artículo 79, lo traslade a todos los interesados a través del Ayuntamiento donde residen, que deberán enviarle, a su vez, a V. S. los duplicados de las autorizaciones autorizadas con su firma y haciendo constar antes de la misma la fecha en que se hicieron cargo de ella, no haciéndolo directamente en este Ministerio por desconocer los domicilios de los interesados en el expediente de deslinde, debiéndose publicar también en el "Boletín Oficial" de la provincia esta resolución para que puedan darse por notificados desde la fecha de la publicación a aquellos interesados cuyo domicilio desconozca también dicho Ayuntamiento; advirtiéndoles, además, que contra esta resolución, y por ser Orden del Excmo. Sr. Ministro, sólo cabe el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Santander, 7 de septiembre de 1960.—El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Esta Excm. Diputación Provincial anuncia subasta pública para la contratación de las obras de reparaciones y adaptación para casa consistorial y vivienda en el Ayuntamiento de Polanco, con sujeción al proyecto y presupuesto redactados por la Sección de Arquitectura.

Servirá de base a la subasta el pliego de condiciones aprobado por la Excm. Corporación Provincial en sesión de 9 de octubre de 1958.

El tipo de licitación es de pesetas 631.804,50.

La fianza provisional y definitiva se fija en el dos y el cuatro por ciento, respectivamente, del tipo de licitación expresado.

El proyecto, con todos los documentos que lo integran, se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Polanco y en la Sección de Arquitectura del Palacio Provincial, donde podrá ser examinado en horas de oficina.

Las ofertas, reintegradas con un timbre del Estado de seis pesetas y otro provincial de 1,50, se ajustarán al modelo siguiente:

Don, vecino de, con domicilio en..... (calle y número, si existen estos datos en la localidad), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el del Estado para la subasta de las obras de, se comprometo a realizarlas en la cantidad de pesetas..... (en letra), lo que representa una baja del..... por ciento (en letra), y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto pertinentes. (Fecha y firma.)

Las proposiciones deberán presentarse en la Sección de Arquitectura de este Palacio Provincial, en horas de oficina, durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del último.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial.

Los gastos de escrituras, anuncios, Derechos Reales, timbres del

Estado y cuantos se motiven por esta subasta, así como por el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 14 de septiembre de 1960.—El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 287 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander, y accidentalmente del Juzgado de igual clase número dos de la misma,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo —que actualmente se encuentran en periodo de ejecución de sentencia—, a instancia de don Jesús Sopelana Eloorriaga, contra don Daniel Moreno Gutiérrez, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación, los derechos de traspaso correspondientes al local planta baja de la casa número uno de la calle de Daoiz y Velarde, de esta capital, cuyo local tiene su entrada por la calle de Marcelino S. de Sautuola, número 8, y en el cual está instalado el establecimiento denominado "Papelería La Española", los cuales derechos de traspaso fueron objeto de embargo a las resultas de las mencionadas actuaciones como de la propiedad del demandado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castellar, número 5, primero, el día veintinueve de los corrientes, a las once horas; y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, que importa el 75 por 100 del precio de la tasación de los indicados derechos de traspaso; que para tomar parte en aquella deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del

tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de base para dicha segunda subasta; que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero, y que el rematante habrá de contraer el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos y aceptar las obligaciones impuestas por dicho texto legal.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente, en Santander a trece de septiembre de mil novecientos sesenta.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 317 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término.

Hago saber: Que el día veintisiete del corriente mes, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

1.º Una máquina de escribir, portátil, marca "Patria", usada.

2.º Un comedor, nuevo, en blanco y negro, sillas tapizadas en plástico gris, compuesto de mesa, trincherero y seis sillas.

3.º Los derechos de traspaso del local planta baja donde el demandado, don Francisco Preciados Rivero, tiene establecido su comercio de venta de muebles, en Bóo-Guarnizo.

Expresados bienes han sido embargados a dicho demandado, en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado, a instancia de don Emilio Yllaregui Bezanilla, representado por el procurador don Fernando Cuevas Ocejá, en reclamación de 5.385,00 pesetas; haciéndose constar que esta segunda subasta se ha acordado celebrar con la deducción del 25 por 100, y que para tomar parte en la misma es requisito indis-

pensable el consignar el 10 por 100 del importe de la tasación, que asciende a 31.000 pesetas, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Santander a 10 de septiembre de 1960.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, Carlos Campo Alonso.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 194 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número uno de la ciudad de Santander, en funciones de juez de primera instancia número dos de los de la misma,

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de que luego se hará mérito se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta. El ilustrísimo señor don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de primera instancia número dos de la misma, habiendo visto los presentes autos sobre resolución de contrato de subarriendo de local de negocio, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Valentín Caderot Martín, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de Madrid, representado por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, y dirigido por el letrado licenciado don Antonio Trueba de la Cantolla; y de la otra, como demandados, don Miguel Peñil Domínguez, mayor de edad, casado y de esta vecindad; don José Díaz Iglesias, mayor de edad, casado y de esta vecindad; don José Díaz Iglesias, mayor de edad, casado y de esta vecindad; don Lázaro Tezanos Blanco, mayor de edad y de esta vecindad, y don Alejandro Diego Cruz, mayor de edad, casado y de esta vecindad; declarados en rebeldía en estas actuaciones; y

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el procurador don Fermín Bolado Madrazo, en nombre de don Valentín Caderot

Martín, debo declarar y declaro resuelto el contrato de subarrendamiento del local de negocio sito en la calle Fernández de Isla, número once, bajo, de esta capital, con una puerta a la calle, celebrado entre el actor y los demandados don Miguel Peñil Domínguez, don José Díaz Iglesias y don Lázaro Tezanos Blanco, así como también el de cesión o segundo subarriendo que estos últimos convinieron con el otro demandado don Alejandro Diego Cruz, condenando a todos ellos a estar y pasar por esta declaración y a que dejen dicho local a la libre y entera disposición del demandante, dentro del plazo legal; bajo apercibimiento de ser lanzado, con expresa imposición de las costas a los demandados dichos.

Así, por esta mi sentencia, que, de no instarse por la parte actora dentro del término de segundo día de su notificación personal a los demandados, lo será por medio de edicto, que, comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva de aquélla se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo. Jesús Porrás de la Mata (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Maximino Basoa". (Rubricado.)

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, con el fin de notificar la sentencia a los demandados, expido el presente, en Santander a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—El juez, Francisco Obregón Barreda.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 405 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por acuerdo de fecha 1 de los corrientes, este Excmo. Ayuntamiento aprobó la convocatoria para proveer en propiedad una plaza vacante de auxiliar administrativo, más las que puedan vacar en el turno reglamentario hasta la fecha de celebración de los ejercicios.

La plaza estará dotada con un sueldo base de 14.000 pesetas anuales, plus transitorio y demás derechos y deberes inherentes a los auxiliares administrativos.

Podrán optar a la plaza todos los españoles que reúnan las condiciones que se exigen en la convocatoria y hayan cumplido en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias 18 años y no excedan de 35.

La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

El primer ejercicio constará de tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico.

b) Desarrollo por escrito de un tema señalado por el Tribunal.

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental.

El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina, durante quince minutos, a una velocidad mínima de 300 pulsaciones por minuto.

El tercer ejercicio estribará en el desarrollo oral de dos temas, del programa publicado por el "Boletín Oficial del Estado" del día 27 de junio de 1953, por la Dirección General de Administración Local.

El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas, y son:

a) Taquigrafía.

b) Manejo de máquinas de calcular; y

c) Conocimiento de archivo y clasificación de documentos.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor alcalde-presidente, se presentarán en el Registro General, durante las horas de oficina, junto con la carta de pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria municipal el importe de los derechos de examen.

Las bases de la convocatoria se encuentran de manifiesto en el Negociado de Gobierno Interior

y Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

Santander, 8 de septiembre de 1960.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 329 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la instalación de alumbrado público, adquisición de material escolar y ampliación del proyecto de construcción de naves de ordeño en el ferial de Beranga, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Hazas de Cesto, 30 de agosto de 1960.—El alcalde, Miguel Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal del derecho o tasa sobre mesas de café y demás establecimientos similares, situados en la vía pública, queda expuesta al público, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Liérganes, 6 de septiembre de 1960.—El alcalde, Eugenio Pe-rojo.

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal del derecho o tasa sobre escaparates, letreros, anuncios, etc., queda expuesta al público, en la Secretaría Municipal, a los efectos de reclamaciones por un plazo de quince días.

Liérganes, 6 de septiembre de

1960.—El alcalde, Eugenio Pe-rojo.

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal del derecho o tasa sobre toldos, voladizos, tribunas y otras instalaciones semejantes, queda expuesta al público, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Liérganes, 6 de septiembre de 1960.—El alcalde, Eugenio Pe-rojo.

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal del derecho o tasa sobre canalones y desagües en la vía pública o terrenos del común, queda expuesta al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones.

Liérganes, 6 de septiembre de 1960.—El alcalde, Eugenio Pe-rojo.

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza pertinente al Servicio y abastecimiento de agua potable para este pueblo de Liérganes, queda expuesta al público, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Liérganes, 6 de septiembre de 1960.—El alcalde, Eugenio Pe-rojo.

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Formadas y aprobadas por este Ayuntamiento las listas cobratorias del arbitrio municipal de bicicletas y perros del ejercicio de 1960, se exponen al público por el plazo de quince días en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamaciones, durante las horas de oficina.

Meruelo, 8 de septiembre de 1960.—El alcalde, J. Ortiz Alonso.

ANUNCIOS PARTICULARES

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros núms. 70.015 de la Central y 342 de la Sucursal de Laredo, a los efectos reglamentarios.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER